Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/08/2026 - 3:22:00 PM

Recibo No.: 0001510694 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lIScaRjlkrpAkclc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +57 (604) 6726020 EXT 210 - 203 O AL CORREO ELECCIONES@CAMARACHOCO.ORG.CO O TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARACHOCO.ORG.CO O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL UBICADA EN LA CALLE 26 N 2 - 51 EN QUIBDÓ.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE
Sigla:	DISQUESO S.A.S ZESE
Nit:	901256735-2
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-056581-12
Fecha de matrícula:	19 de Febrero de 2019
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 20 4 57 BRR YESQUITA
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	disquesoquibdo@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6721515
Teléfono comercial 2:	3104723028
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Calle 20 4 57 BRR YESQUITA
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	disquesoquibdo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6721515
Teléfono para notificación 2:	3104723028
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZESE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado del 18 de febrero de 2019 de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de febrero de 2019 con el No. 10114 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada: DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZOMAC

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7, del 30 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2021, con el No. 12832 del libro IX, mediante la cual la sociedad cambia su razón social por la de:

DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S ZESE; con nombre abreviado o sigla DISQUESO S.A.S. ZESE

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización de productos para el sector de alimentos; ventas al por menor; panificadoras, tiendas e industrias. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias.

1084 Elaboración de comidas y platos preparados.

5621 Catering para eventos.

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

5629 Actividades de otros servicios de comidas.

4711 Comercio al por menor.

4923 Transporte de carga por carretera.

8551 Formación para el trabajo.

7010 Actividades de administración empresarial.

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, establecimientos especializados

5137 Comercio al por mayor de papel y cartón, productos de papel y cartón

4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

0112 Cultivo de arroz

1072 Elaboración de panela

1040 Elaboración de productos lácteos

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$200.000.000,00	200.000	$1.000,00
SUSCRITO	$40.000.000,00	40.000	$1.000,00
PAGADO	$40.000.000,00	40.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 18 de febrero de 2019, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2019, con el No. 10114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BERNARDA ACOSTA CANO	32.418.448

REVISOR FISCAL

Por Acta del 2 de octubre de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2021, con el No. 13257 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS URRUTIA VERGARA	C.C. 12.023.252 T.P. 151007-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Acta No. 7	del 30/03/2021	Asamblea	12832 del 15/06/2021 del L.IX
Doc. privado	del 26/02/2024	Acci	16143 del 28/02/2024 del L.IX
Acta No.003 2024	del 09/09/2024	Acci	17059 del 12/09/2024 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0001510694 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lIScaRjlkrpAkclc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4711
Actividad secundaria código CIIU: 4722
Otras actividades código CIIU: 4641, 4631

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre:	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S. ZOMAC
Matrícula No.:	29-056567-02
Fecha de Matrícula:	19 de Febrero de 2019
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 20 4 57 BRR YESQUITA
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

Nombre:	RESTARUANTE DI
Matrícula No.:	29-066279-02
Fecha de Matrícula:	26 de Julio de 2024
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 20 4 - 54
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA

Recibo No.: 0001510694 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lIScaRjlkrpAkclc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $45,464,053,899.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4722

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0001510694 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lIScaRjlkrpAkclc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

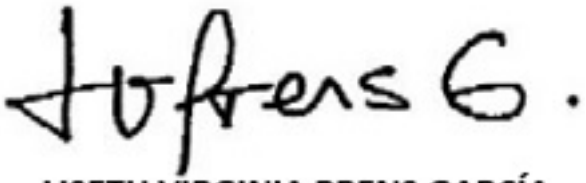

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO